



ACCOUNTANTS & CONSULTANTS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**Dictamen Presupuestario  
Estados e información financiera  
presupuestales**

Por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31  
de diciembre de 2023

**Allinial** GLOBAL®

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

<u>CONTENIDO</u>	<u>Página(s)</u>
<i>Dictamen Presupuestario</i>	1 - 4
Estados e información financiera presupuestales	
- <i>Estado analítico de ingresos</i>	
- <i>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)</i>	
- <i>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica (por tipo de gasto)</i>	
- <i>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación administrativa</i>	
- <i>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación funcional (finalidad y función)</i>	
- <i>Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable</i>	
- <i>Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contable</i>	
- <i>Notas a los estados presupuestales</i>	

## Dictamen Presupuestario

Opinión no modificada (favorable)

A la Secretaría de la Función Pública

Al Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

### Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **Programa IMSS-Bienestar** (el Programa), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados analítico de ingresos, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica (por tipo de gasto), analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación administrativa, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación funcional (finalidad y función), conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable, conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contable, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del Programa IMSS-Bienestar, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Así mismo, cumplen con las disposiciones para el registro y preparación de los estados y la información financiera presupuestal, establecidas en: la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal; el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal; la normativa emitida por el CONAC; y, las normas y lineamientos emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y

hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe**

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta el Programa y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Los estados presupuestales que prepara y emite el Programa comprenden exclusivamente los estados analítico de ingresos; analítico de ingresos por fuente de financiamiento y del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), en clasificación económica (por tipo de gasto), clasificación administrativa y clasificación funcional (finalidad y función), así como, la conciliación contable presupuestaria de ingresos y egresos, debido a que el Programa IMSS-Bienestar es operado por una Unidad Administrativa cuya infraestructura depende directamente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, únicamente se revelan las notas aplicables.

Nuestra opinión no se modifica por las cuestiones descritas en los párrafos anteriores

#### **Otra cuestión**

La administración de la Entidad Gubernamental ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedad, con fecha 14 de marzo de 2024, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

#### **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Programa sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La Administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno del Programa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del mismo.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Programa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Programa.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Programa en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Programa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

**A t e n t a m e n t e ,**  
**VLH Hernández Weber, S.C.**



**C.P.C. Sergio Hernández Weber**  
**Socio Director**


Durango 263, piso 6, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06700, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Programa IMSS-Bienestar**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023**  
**(Cifras en pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	3=(1 + 2)	4	5	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos		98,935,604.19	98,935,604.19	98,935,604.19	98,935,604.19	98,935,604.19
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,628,230,578.00	916,745,005.25	21,544,975,583.25	21,544,975,583.25	21,544,975,583.25	916,745,005.25
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>	<b>20,628,230,578.00</b>	<b>1,015,680,609.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>1,015,680,609.44</b>
					Ingresos excedentes	

  
**Dr. Manuel Cervantes Ocampo**  
 Titular de la Unidad del Programa  
 IMSS-Bienestar


  
**Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
 Coordinador de Finanzas e Infraestructura del  
 Programa IMSS-Bienestar

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Programa IMSS-Bienestar  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023  
(Cifras en pesos)

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos <sup>1</sup>						
Aprovechamientos <sup>2</sup>						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos <sup>1</sup>		98,935,604.19	98,935,604.19	98,935,604.19	98,935,604.19	98,935,604.19
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>3</sup>						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,628,230,578.00	916,745,005.25	21,544,975,583.25	21,544,975,583.25	21,544,975,583.25	916,745,005.25
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>						
Ingresos Derivados de Productos Financiamientos						
<b>Total</b>	<b>20,628,230,578.00</b>	<b>1,015,680,609.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>1,015,680,609.44</b>
					<b>Ingresos excedentes</b>	


<sup>1</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

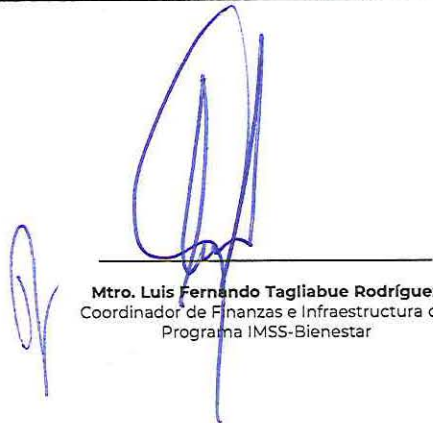
  
Dr. Manuel Cervantes Ocampo  
Titular de la Unidad del Programa  
IMSS-Bienestar

  
Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del  
Programa IMSS-Bienestar

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-Bienestar**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023**  
**(Cifras en pesos)**

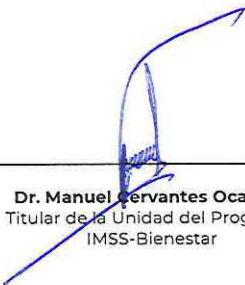
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	11,661,025,769.00	235,947,575.32	11,896,973,344.32	11,896,973,344.32	11,896,973,344.32	-
Materiales y Suministros	4,787,426,289.00	(941,562,333.47)	3,845,863,955.53	3,845,863,955.53	3,845,863,955.53	-
Servicios Generales	3,516,607,212.00	(1,201,913,370.20)	2,314,693,841.80	2,314,693,841.80	2,314,693,841.80	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,687,280,931.03	1,687,280,931.03	1,687,280,931.03	1,687,280,931.03	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	633,171,308.00	165,258,618.25	798,429,926.25	798,429,926.25	798,429,926.25	-
Inversión Pública	30,000,000.00	1,070,669,188.51	1,100,669,188.51	581,335,997.76	581,335,997.76	519,333,190.75
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
<b>Total del Gasto</b>	<b>20,628,230,578.00</b>	<b>1,015,680,609.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>21,124,577,996.69</b>	<b>21,124,577,996.69</b>	<b>519,333,190.75</b>


  
**Dr. Manuel Cervantes Ocampo**  
 Titular de la Unidad del Programa  
 IMSS-Bienestar

  
**Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
 Coordinador de Finanzas e Infraestructura del  
 Programa IMSS-Bienestar

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-Bienestar**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
**Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023**  
**(Cifras en pesos)**


Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Gasto corriente	19,965,059,270.00	(220,247,197.32)	19,744,812,072.68	19,744,812,072.68	19,744,812,072.68	-
Gasto de Capital	663,171,308.00	1,235,927,806.76	1,899,099,114.76	1,379,765,924.01	1,379,765,924.01	519,333,190.75
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
<b>Total del Gasto</b>	<b>20,628,230,578.00</b>	<b>1,015,680,609.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>21,124,577,996.69</b>	<b>21,124,577,996.69</b>	<b>519,333,190.75</b>

  
**Dr. Manuel Cervantes Ocampo**  
 Titular de la Unidad del Programa  
 IMSS-Bienestar

  
**Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
 Coordinador de Finanzas e Infraestructura del  
 Programa IMSS-Bienestar

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-Bienestar**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023**  
**(Cifras en pesos)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programa IMSS-Bienestar	20,628,230,578.00	1,015,680,609.44	21,643,911,187.44	21,124,577,996.69	21,124,577,996.69	519,333,190.75
<b>Total del Gasto</b>	<b>20,628,230,578.00</b>	<b>1,015,680,609.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>21,124,577,996.69</b>	<b>21,124,577,996.69</b>	<b>519,333,190.75</b>


  
 \_\_\_\_\_  
**Dr. Manuel Cervantes Ocampo**  
 Titular de la Unidad del Programa  
 IMSS-Bienestar

  
 \_\_\_\_\_  
**Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
 Coordinador de Finanzas e Infraestructura del  
 Programa IMSS-Bienestar

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PROGRAMA IMSS-Bienestar**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023**  
**(Cifras en pesos)**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	20,628,230,578.00	1,015,680,609.44	21,643,911,187.44	21,124,577,996.69	21,124,577,996.69	519,333,190.75
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>20,628,230,578.00</b>	<b>1,015,680,609.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>21,124,577,996.69</b>	<b>21,124,577,996.69</b>	<b>519,333,190.75</b>

  
**Dr. Manuel Cervantes Ocampo**  
 Titular de la Unidad del Programa  
 IMSS-Bienestar

  
**Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
 Coordinador de Finanzas e Infraestructura del  
 Programa IMSS-Bienestar


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023  
 (Cifras en pesos)


Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud	20,628,230,578.00	1,015,680,609.44	21,643,911,187.44	21,124,577,996.69	21,124,577,996.69	519,333,190.75
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>Total del Gasto</b>	<b>20,628,230,578.00</b>	<b>1,015,680,609.44</b>	<b>21,643,911,187.44</b>	<b>21,124,577,996.69</b>	<b>21,124,577,996.69</b>	<b>519,333,190.75</b>

Dr. Manuel Cervantes Ocampo  
 Titular de la Unidad del Programa  
 IMSS-Bienestar


Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
 Coordinador de Finanzas e Infraestructura del  
 Programa IMSS-Bienestar


<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
Concepto	2023
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>21,643,911,187.44</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	-
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>21,643,911,187.44</b>

  
**Dr. Manuel Cervantes Ocampo**  
 Titular de la Unidad del Programa  
 IMSS-Bienestar

  
**Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
 Coordinador de Finanzas e Infraestructura del  
 Programa IMSS-Bienestar

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
Concepto	2023
<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>21,124,577,996.69</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>1,264,887,208.37</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	450,664,108.21
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	(786.14)
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	115,249,611.80
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	(5,323,765.06)
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	(8,868,567.74)
2.9 Activos Biológicos	
2.1 Bienes Inmuebles	130,502,879.77
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	582,663,727.53
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1,325,233,285.78</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	287,118,293.93
3.2 Provisiones	1,035,507,193.92
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Otros Gastos	2,607,797.93
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>21,184,924,074.10</b>

  
**Dr. Manuel Cervantes Ocampo**  
 Titular de la Unidad del Programa  
 IMSS-Bienestar

  
**Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
 Coordinador de Finanzas e Infraestructura del  
 Programa IMSS-Bienestar

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2023  
(Cifras en miles de pesos)**

**1) Constitución y objeto de la entidad.**

En el año 1974, se implementó el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, y a partir de 1977 el Gobierno crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), como parte de una política para abatir la marginación. En 1979 se aprovecha la experiencia adquirida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al integrar COPLAMAR a sus servicios, por lo que surge el Programa IMSS-COPLAMAR, con el fin de extender los servicios de salud a todo el territorio nacional.

El 20 de abril de 1983, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, desaparece COPLAMAR y se establece que el Programa IMSS-COPLAMAR esté administrado en su totalidad por el IMSS. Por lo tanto, se conforma el Comité de Operación del Programa IMSS-COPLAMAR, órgano responsable de evaluar sistemáticamente la operación del Programa y de cooperar con otras dependencias de la Administración Pública Federal, vinculadas al desarrollo rural y con las principales organizaciones indígenas y campesinas del país.

En marzo de 1984, se descentralizan los servicios de salud y se transfieren 911 unidades médicas rurales y 23 hospitales rurales a los gobiernos de 14 estados de la República Mexicana. Posteriormente, la operación del Programa IMSS-COPLAMAR se incrementó a 17 estados: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A partir de 1989, en estos estados donde permaneció vigente, se amplió la infraestructura del Programa IMSS-COPLAMAR y cambió su nombre por el de IMSS-Solidaridad.

En 1997, se crea el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), con la finalidad de afrontar importantes rezagos del medio rural en materia de salud, educación y, principalmente, desnutrición. El 6 de marzo de 2002, como parte de la política social del Gobierno Federal para promover estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación, se renombró a PROGRESA como Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO). En este contexto, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el cambio de nombre del Programa IMSS-Solidaridad por el de

IMSS-Oportunidades, debido a que otorga el componente salud a los beneficiarios del PDHO.

En 2014 el Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO) se transforma en PROSPERA Programa de Inclusión Social, por lo que el 24 de septiembre de ese mismo año, el H. Consejo Técnico del IMSS aprobó la modificación a la denominación del Programa IMSS-Oportunidades por el de Programa IMSS-PROSPERA.

En sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018, el H. Consejo Técnico del IMSS mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.121218/335.P.DG, aprobó el cambio de denominación del Programa IMSS-PROSPERA para que en lo sucesivo se identifique como el Programa IMSS-Bienestar.

Con fecha 28 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Federación, el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal 2023, entrando en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal 2023, vigentes al 31 de diciembre del mismo año.

El 23 de marzo de 2021 se suscribió con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) un Convenio Específico de Colaboración para Apoyar el Fortalecimiento de la Infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar, del cual se suscribieron dos Convenios Modificatorios de fechas 09 de agosto de 2022 y 29 de mayo de 2023, ampliando la vigencia del Convenio, cuyos recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2023 por un monto de \$519,333.2, deberán devengarse a más tardar el 15 de junio de 2024.

El objeto principal del Programa IMSS-Bienestar (el Programa) es contribuir al bienestar social e igualdad, otorgando atención a la población sin seguridad social, mediante el modelo de atención MAS-BIENESTAR que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, con los objetivos específicos siguientes:

- Realizar las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y salud pública de acuerdo con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y con el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar.
- Otorgar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, de especialidad, paliativos y de rehabilitación, así como los medicamentos asociados, a la población sin seguridad social, a través de sus unidades de salud y hospitales, con Enfoque Intercultural en Salud.
- Implementar estrategias comunitarias para impulsar la participación a nivel individual, familiar y comunitario en acciones de promoción en el autocuidado de la salud; identificación y derivación oportuna a personas con necesidades de atención



médica; así como apoyar en la atención a aquellas que requieran los servicios de los albergues comunitarios tutelados por el Programa.

- Fomentar la participación ciudadana y la contraloría social, a través del Aval Ciudadano, con la finalidad de dar seguimiento a la calidad en la prestación de los servicios médicos, conocer la satisfacción de los usuarios, sus inconformidades, quejas, sugerencias y felicitaciones, o en su caso, formular propuestas para la mejora continua de los establecimientos médicos del Programa.

Conforme a las Reglas de Operación 2023, la infraestructura médica del Programa incluye 4,063 establecimientos médicos, de los cuales 82 son Hospitales y 3,993 Unidades de Salud.

El Programa no cuenta con personalidad jurídica, su administración se apoya en la estructura administrativa del IMSS, por lo tanto, el personal médico y paramédico, así como el técnico y administrativo que interviene en la operación y administración del Programa, es contratado por el IMSS, por cuenta del Gobierno Federal.

Para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal. El IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizadamente los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

## 2) **Normatividad gubernamental.**

Las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la entidad para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal para el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023, son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2023
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2023
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Oficios Circulares, Acuerdos y Normas emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP
- Disposiciones Administrativas emitidas por la Secretaría de la Función Pública
- Clasificador por Objeto del Gasto emitido para la Administración Pública Federal por la SHCP
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2023
- Reglas de Operación de los Programas señalados en el Anexo 25, de conformidad con el Artículo 28, Título IV, Capítulo I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023; y,
- Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal 2023.

Las cifras correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y se prepararon sobre la base de valor histórico original.

### 3) Cumplimiento global de metas por programa.

El cumplimiento de las metas programáticas del Programa se explica en el siguiente cuadro.




No.	Medición	Unidad de medida	Indicador	Bueno	Regular	Crítico	1er Trimestre Ene - Mzo	2do Trimestre Abr - Jun	3er Trimestre Jul - Sep	4to Trimestre Oct- Dic		
1	Anual	Tasa	Tasa de Mortalidad Infantil	≤ 8.10	8.11 - 8.50	≥ 8.51			8.61			
2	Anual	Razón	Razón de mortalidad materna	≤ 20.43	20.44 - 23.49	≥ 23.50			20.02			
3	Anual	Tasa	Tasa de mortalidad neonatal	≤ 6.00	6.01 - 6.30	≥ 6.31			5.58			
4	Anual	Tasa	Tasa de hospitalización por diabetes no controlada	≤ 4.84	4.85 - 5.09	≥ 5.10			4.93			
5	Anual	Porcentaje	Porcentaje de población atendida respecto a la población objetivo	≥ 84.00	83.99 - 63.00	≤ 62.99			65.64			
6	Semestral	Porcentaje	Porcentaje de menores de 1 año que cuentan con esquema completo de vacunación	≥ 95.00	94.99 - 90.25	≤ 90.24		67.28		70.20		
7	Trimestral	Porcentaje	Proporción de obesidad en niñas y niños de 5 a 9 años de edad	≤ 1.15	1.16 - 1.21	≥ 1.22	0.45	1.84	1.76	1.45		
8	Trimestral	Porcentaje	Porcentaje de personas con diagnóstico reciente de hipertensión arterial que ingresan a tratamiento	≥ 90.60	86.07 - 90.59	≤ 86.06	96.42	96.24	96.93	96.83		
9	Trimestral	Porcentaje	Porcentaje de personas con diagnóstico reciente de diabetes mellitus que ingresan a tratamiento	≥ 97.50	97.49 - 92.62	≤ 92.61	95.30	96.04	96.79	96.97		
10	Anual	Porcentaje	Porcentaje de pacientes mayores de 20 años con diabetes mellitus tipo 2 en control con hemoglobina glucosilada	≥ 67.48	64.11 - 67.47	≤ 64.10			80.64			
11	Anual	Porcentaje	Porcentaje de surtimiento completo de recetas médicas	≥ 82.00	81.99 - 73.80	≤ 73.79			81.66			
12	Semestral	Porcentaje	Porcentaje de atención a quejas de los beneficiarios del Programa IMSS-Bienestar	≥ 86.51	82.19 - 86.50	≤ 82.18		84.44		90.68		
13	Trimestral	Porcentaje	Porcentaje de detección de hipertensión arterial	≥ 99.50	99.49 - 94.53	≤ 94.52	105.07	101.66	103.48	101.79		
14	Trimestral	Porcentaje	Porcentaje de seguimiento a personas con presión arterial de detección anormal	≥ 73.00	72.99 - 69.35	≤ 69.34	74.71	72.64	75.17	73.72		
15	Trimestral	Porcentaje	Porcentaje de seguimiento a personas con glucemia de detección anormal	≥ 80.00	76.00 - 79.99	≤ 75.99	78.51	78.24	79.76	79.45		
16	Trimestral	Porcentaje	Porcentaje de detección de diabetes mellitus	≥ 91.19	91.18 - 86.63	≤ 86.62	84.52	82.39	86.26	86.53		
17	Trimestral	Porcentaje	Porcentaje de embarazadas atendidas en el primer trimestre gestacional	≥ 60.00	59.99 - 57.00	≤ 56.99	61.58	60.37	60.70	61.20		
18	Semestral	Porcentaje	Porcentaje de familias que aplican las acciones de saneamiento básico respecto al total de familias	≥ 94.98	94.97 - 90.23	≤ 90.22		95.49		96.80		
19	Bimestral	Porcentaje	Porcentaje de embarazadas derivadas por parteras voluntarias en el primer trimestre de embarazo para atención y consulta	≥ 52.78	52.77 - 50.15	≤ 50.14	52.58	54.17	54.81	55.99	56.92	57.79

Fuentes: Sistema de Información en Salud para la Población Adscrita (SISPA), Sub-sistema de Egresos, Urgencias y Lesiones (SEUL), Sistema Epidemiológico Estadístico de las Defunciones (SEED), Padrón de Población Adscrita del Programa IMSS-Bienestar, Anexo de población a vacunar por institución de los Lineamientos para la regionalización operativa del Programa de vacunación universal vigente, Reporte de metas de productividad del Programa IMSS-Bienestar, Sistema de vigilancia epidemiológica activa de la mortalidad materna, Sub-sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica (SUAVE), Encuesta anual de surtimiento

**4) Variaciones en el ejercicio presupuestal.**

El presupuesto autorizado al Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio 2023 ascendió a \$20,628,230.6, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022.

En el ejercicio fiscal 2024 se reordenaron recursos por \$519,333.2 provenientes del ejercicio 2023, derivados de la suscripción del Convenio Específico de Colaboración para el Fortalecimiento de la Infraestructura del Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar, celebrado con el Instituto de Salud para el Bienestar, los cuales, de conformidad al Segundo Convenio Modificadorio del Convenio en comento, deberán devengarse a más tardar el 15 de junio de 2024. Dichos recursos generaron ingresos financieros en el ejercicio 2023 por la cantidad de \$ 98,935.6.

**5) Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.**

De conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública establecidas en el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Conforme al artículo 7 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana, no se deberán afectar los derechos sociales de los mexicanos, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como es la salud, y el principal componente del Programa IMSS-Bienestar, es justo proporcionar servicios de salud gratuitos a la población sin seguridad social.

**6) Conciliación global entre las cifras financieras contables y las presupuestales.**

En este informe, se pueden ver las conciliaciones de las cifras contables con las presupuestales en materia de ingresos, egresos y resultados, respectivamente.

Por tanto, las cifras presupuestales al 31 de diciembre del 2023 fueron conciliadas contra las dictaminadas en los estados financieros respectivamente, considerando todos los conceptos del presupuesto, tanto a nivel flujo de efectivo, por obtener y del devengado no pagado.

7) **Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.**

Las ampliaciones y reducciones realizadas corresponden a los capítulos 1000 Servicios Personales por \$235,947.6, 2000 Materiales y Suministros por \$(941,562.3), 3000 Servicios Generales por \$ (1,201,913.4), 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$ 1,687,280.9, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$165,258.6, y 6000 Inversión Pública por \$ 1,070,669.2.

En cuanto al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, se presentaron variaciones contra el Presupuesto Modificado en el capítulo 6000 Inversión Pública por \$519,333.2.

En cuanto a la congruencia del ejercicio presupuestal con su calendarización, a continuación se presenta un cuadro comparativo, indicando cómo se ministraron los recursos y cómo se calendarizaron:

PERIODO	CALENDARIZADO	REAL	VARIACIÓN
ENERO	3,920,000.0	3,920,000.0	-
FEBRERO	850,000.0	850,000.0	-
MARZO	1,220,000.0	1,220,000.0	-
ABRIL	950,000.0	950,000.0	-
MAYO	1,200,000.0	1,200,000.0	-
JUNIO	1,040,000.0	1,040,000.0	-
JULIO	1,760,000.0	1,760,000.0	-
AGOSTO	1,200,000.0	1,200,000.0	-
SEPTIEMBRE	1,270,000.0	1,270,000.0	-
OCTUBRE	1,110,000.0	1,110,000.0	-
NOVIEMBRE	1,580,000.0	1,580,000.0	-
DICIEMBRE	4,528,230.6	4,528,230.6	-
<b>TOTAL</b>	<b>20,628,230,578.00</b>	<b>20,628,230,578.00</b>	<b>-</b>

En cuanto al sistema programático, presupuestal y contable, el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene implementado el Sistema denominado Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium), que incluye niveles de presupuesto y reportes de manera automatizada, para determinar el avance de metas del estado del ejercicio presupuestal por unidad responsable, proyecto, capítulo, concepto y partida del gasto a nivel de ejercicio; en general, se apega a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**8) Sistema Integral de Información.**

En lo que respecta a las disposiciones establecidas en el artículo 108 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 298 y 299 de su Reglamento, que se refieren al Sistema Integral de Información de los ingresos y gasto público, se cumplió en tiempo con los plazos de entrega de los formatos relativos al programa y ejercicio presupuestal, que tiene como obligación de enviar al Comité Técnico de Información, los principales formatos siguientes:

No. Formato	Descripción
111	Flujo de Efectivo Original
112	Flujo de Efectivo Observado
511	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa Original
512	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa Observado
513	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa Modificado
911	Estado de Situación Financiera
912	Estado de Resultados
913	Estado de Origen y Aplicación de Recursos
1111	Flujo de Efectivo Modificado.

**9) Sistema de pagos y enteros a la Tesorería de la Federación de ingresos excedentes y reintegros de recursos no devengados.**

De acuerdo con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2022, el Programa IMSS-Bienestar es un programa de salud del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sin personalidad jurídica ni estructura propia, por lo que el manejo de los recursos se hace a través de la Coordinación de Tesorería del IMSS adscrita a la Dirección de Finanzas, en los términos de lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, el RIIMSS, en los Manuales de Organización de la Dirección de Finanzas y la Dirección de Prestaciones Médicas, y en la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con base en lo anterior, los recursos son recibidos y manejados por las áreas administrativas del IMSS, quienes se encargan de las compra y adquisición, pagos, desembolsos y demás erogaciones, recayendo en dichas áreas, los riesgos en el manejo y operación de los recursos.

Para el ejercicio 2023 no se tuvieron recursos no devengados a reintegrar a la Tesorería de la Federación. Los recursos del Convenio Específico de Colaboración para Apoyar el Fortalecimiento de la Infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar y sus Primer y Segundo

Convenios Modificatorios, deberán devengarse a más tardar el 15 de junio de 2024, por lo que se trasladaron \$519,333.2 al ejercicio fiscal 2024.

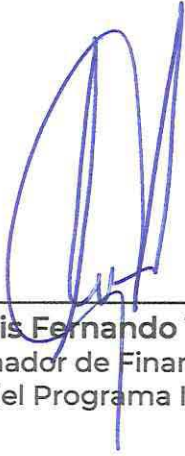
10) **Donativos recibidos.**

En el ejercicio 2023, el Programa se reconocieron donativos recibidos en ejercicios anteriores en las cuentas 42083008 por \$ 1,950.0 y la cuenta 42083024 por \$658.5.



---

**Dr. Manuel Cervantes Ocampo**  
Titular de la Unidad  
del Programa IMSS-Bienestar



---

**Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura  
del Programa IMSS-Bienestar



ACCOUNTANTS & CONSULTANTS

Durango 263, Piso 6,  
Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CP 06700, CDMX.

[www.vlh.mx](http://www.vlh.mx)